

RELACIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA TORRE
DE SAN MIGUEL PARA OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DE
SU ENTORNO.

(Actualizado a 16. ENERO.2018)

1.- ¿podrías tal vez habilitar un fax para anunciar el envío, para que no haya problemas con el correo?

El correo electrónico ya está disponible.

2.- ¿Se prevé que la oficina de turismo esté abierta durante todo el año o solo por temporadas? En ese sentido, ¿Se considera necesario dotar de acondicionamiento climático (calefacción y ventilación) a la misma?

No se descarta necesariamente que la oficina de turismo pudiera ser utilizada en épocas distintas a la temporada estival, en consecuencia sería conveniente prever el acondicionamiento para todo el año.

3.- Con respecto a la escalera y la pasarela, aunque parece indicarlo el pliego técnico (falta alguna palabra en la redacción), ¿es necesario dotarla de barandillas o algún otro medio de protección?

Es necesario dotarla de protección.

4.- ¿Con qué infraestructuras urbanas cuenta el ámbito (abastecimiento, saneamiento, fecales, electricidad etc.)? ¿podrían facilitar algún plano al respecto? Entendemos que alguna infraestructura existe vista la proximidad del chiringuito.

No se dispone de información al respecto. Para la redacción del proyecto, será necesario consultar con las compañías suministradores el estado de las infraestructuras urbanas.

5.- En relación al entorno del edificio: en el pliego técnico se dice que hay que delimitar el área de actuación. Sin embargo, esta área se continúa hacia el núcleo urbano de San Miguel por un camino desde el que se accede a las casetas de pescadores y acaba saliendo al área asfaltada destinada a parking. ¿Se pretende por lo tanto “cerrar físicamente” el ámbito de 3400 m², de modo que los vehículos no puedan seguir por el camino?

No se pretende cerrar físicamente el ámbito de los 3.400 m². Se propone intervenir en ese ámbito mejorando el acondicionamiento ambiental del entorno mediante la ordenación y delimitación de los espacios de circulación, aparcamiento o punto de encuentro.

6.- ¿Es obligatorio que como director de ejecución haya en el equipo un arquitecto técnico, y por tanto sea coautor y forme parte en su caso de la ute o sociedad? ¿O puede subcontratarse sus servicios a posteriori y por tanto formar equipo solamente el/los arquitecto/s autor/es? La misma pregunta para el ingeniero o ingeniería. Muchas gracias.

No es necesario que el equipo cuente en fase de concurso con un arquitecto técnico u otros posibles técnicos colaboradores. Sus servicios podrán contratarse posteriormente de manera que el equipo puede ser formado exclusivamente por arquitectos.

7.- En el caso de optar por sustituir el muro exterior, ¿el trazado del nuevo cerramiento debe ceñirse como máximo a los límites originales o hay cierta tolerancia (por ejemplo, considerar como nuevo límite un rectángulo capaz trazado de forma que incluya también las garitas de las esquinas)?

Preferiblemente, es mejor no salir del perímetro del muro dado el carácter de protección medioambiental del entorno, pero se entiende que el jurado puede conceder cierta tolerancia siempre que quede suficientemente bien justificada por la propuesta arquitectónica.

8.- El ámbito de actuación ¿es flexible? es decir, ¿admite, justificadamente por la propuesta, modificaciones la línea de contorno que delimita la superficie a tratar?

El ámbito de actuación no se puede ampliar en las zonas en contacto con la vegetación de rivera marítima, ni sobrepasar la carretera, ni afectar a las construcciones adyacentes. Solo se podrían aceptar leves modificaciones, debidamente justificadas por la propuesta arquitectónica, en su definición hacia el mar y en la continuación del camino hacia el núcleo de población, siempre cumpliendo el presupuesto establecido y dentro de los límites de la legislación vigente.

9.- Vista el programa de necesidades, parece que el uso de oficina de turismo municipal se ubica exclusivamente en planta baja. ¿Esto es así?

Si es así, la planta alta y la planta de cubierta-mirador ¿tienen algún uso definido y son accesibles al público?

La oficina municipal de turismo se ubica exclusivamente en planta baja.

En planta alta y cubierta no se define ningún uso por lo que no son accesibles al público, si bien habrá que contemplar obras de conservación, equipamiento básico y de protección contra caídas.

10.- ¿En qué consiste el punto de encuentro de empresas de turismo activo al que se refiere el punto 3 del capítulo 4 Objetivos y criterios de intervención de las bases técnicas?

Se trata de facilitar que las empresas de turismo activo puedan quedar con sus clientes en las inmediaciones de La Torre antes de realizar una actividad contratada. Entendemos que con la ordenación de los espacios de circulación y aparcamiento de vehículos más zonas de espera para usuarios, se da por definido dicho uso.

11.- ¿Sería posible prolongar parte de la superficie pavimentada de la propuesta que se presente por fuera del límite del ámbito de actuación dado en las bases?

En principio no, remitiéndonos a lo contestado a las preguntas 7 y 8 y a lo especificado en los criterios de intervención en el entorno de las bases técnicas.

12.- Por motivos de haber visto tarde el día de la visita a la Torre el pasado día 10, por lo que no pude asistir, ¿Se prevé que haya otro día de visita?

No se prevé.

13.- La pequeña muralla con torretas de esquinas que se construyó en los años 80 y que altera la visión total y original de la torre vigía desde el exterior, podría eliminarse para proponer un "límite" menos agresivo?

Si se podría.

14.- Referente al programa de necesidades del exterior de la Torre: ¿qué superficie aproximada de espacios colectivos de espera, descanso, exposiciones, divulgación y contemplación se está pensando?

No se concreta, quedando a criterio de los concursantes su propuesta de ordenación general del entorno.

15.- Referente al programa de necesidades extramuro de la Torre: ¿los contenedores de recogidas de basuras diferenciados hay que considerarlos también para su oportuna ubicación?

No es necesario.

16.- ¿Se puede entregar un curriculum de los participantes?

No se establece en los pliegos como documentación a entregar por lo que no debe aportarse.